



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 10/26 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita el servicio de soporte y consultoría para la arquitectura tecnológica de la Fiscalía de Estado para el periodo marzo a agosto del año 2026.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 13/26 autorizando y aprobando la contratación del servicio de soporte y consultoría para la arquitectura tecnológica de la Fiscalía de Estado para el periodo marzo a agosto del año 2026, a la firma IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ, consistente en: cuatro (4) horas técnicas mensuales de asistencia presencial, cuatro (4) horas técnicas mensuales de monitoreo de red y backup de los equipos administrables y cuatro (4) horas técnicas mensuales de monitoreo de servidores, backup, actualizaciones y soporte.

Que mediante resolución plenaria N° 031/2026 se aprueba el informe contable N° 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos; y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto,

el presente tramite queda excluido del control preventivo.

Que en esta instancia corresponde autorizar el pago a la empresa IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ de la factura "B" N° 00002-00000132, por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 00002-000000132, por un importe de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00), a la firma IT SOLUTIONS TDF de Julián Guido MARTÍNEZ, por el servicio de soporte y consultoría para la arquitectura tecnológica de la Fiscalía de Estado para el mes de julio de 2026 -pago 5/6-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 61 /26

Ushuaia, - 7 AGO 2026


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCKE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur